

Circular N° 196/20.

Santa Fe, 10 de noviembre de 2020.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que el día 09.11.2020 se ha recepcionado email del Consejo de la Magistratura de la Provincia donde se adjunta Nota N° 333 que textualmente dice: “Tengo el agrado de dirigirme a usted conforme a lo establecido por los artículos 7º, 9º y 29º del Decreto N° 854/16, adjuntando a la presente el llamado a Concurso de Oposición, Antecedentes y Entrevista Personal para cubrir los cargos de: **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 1 (04 cargos), de la Circunscripción Judicial N° 4 (02 cargos) y de la Circunscripción Judicial N° 5 (03 cargos); y Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 2 (3 cargos) y Circunscripción Judicial N° 3 (1 cargo).** Al respecto, estimaré de Ud. la más amplia difusión de esta convocatoria para que llegue a conocimiento de los interesados. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.”

Se adjunta a la misma el **LLAMADO A CONCURSO**, que textualmente expresa: “De conformidad con lo establecido por el artículo 7º del Decreto N° 0854/16, Resolución del M.J.y.D.H. N° 0128/16, Exptes. Nros. 02001-0047548-3; 02001-0035042-7; 02001-0042954-3; 02001-0043798-8 y 0201-0049639-4; 02001-0047549-4; 02001-0040113-4; 02001-0041849-9 y 02001-0043734-6 y Resoluciones N° 017/20 y N° 018/20, por las que el Presidente del Consejo de la Magistratura resolvió convocar a Concursos Públicos de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes:

JUECES PENALES DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1 (4 CARGOS)

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 4 (2 CARGOS) Y

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 5 (3 CARGOS)

Cargos correspondientes a: Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 1 (4 cargos), Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 4 (2 cargos) distribuidos de la siguiente manera: un (1) cargo para Vera y un (1) cargo para Las Toscas y Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 5, tres (3) cargos distribuidos de la siguiente manera: dos (2) cargos para Rafaela y un (1) cargo para San Cristóbal. **Miembros integrantes del Cuerpo Evaluador:** Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Alejandro Tizón; Suplente: Dr. Sebastián Creus. Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Gustavo Salvador; Suplente: Jorge García. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dra. Carmen Maidagan.-.

JUECES PENALES DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N°2(3 CARGOS) Y

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N°3 (1 CARGO)

Cargos correspondientes a: Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 2: para Rosario (3 cargos), Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 3 (1 cargo) **Miembros integrantes del Cuerpo Evaluador:** Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dra. Carolina. Hernández; 1° Suplente: Dr. Fernando Gentile Bersano. 2° Suplente: Matías Drivet; Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Juan Manuel Oliva. Suplente: Dr. Daniel Cuenca. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Arsenio Omar Dominguez.-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. Del día VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: *www.santafe.gov.ar > Justicia y Derechos Humanos > Consejo de la Magistratura > Concurso de Magistrados > En inscripción y entregar únicamente en la sede del Consejo de la Magistratura – Amenábar N° 2689 (3.000 – Santa Fe)* presentando una carpeta en soporte papel conteniendo la acreditación de sus antecedentes, en original y copia, o bien remitiéndola vía correo postal a idéntica dirección.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.”

Saludo a Ud. atentamente.-

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno